



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

FISC-23-611



GAD Municipalidad de Ambato

Ingeniero:
Sebastián Monar
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

Para su aprobación informo a usted que en la obra: **"ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2021"**, Código LICO-GADMA-007-2021, **Contratada con el CONSORCIO VD**, es necesario la ejecución de los siguientes rubros en exceso a lo contratado, conforme a la diferencia en cantidades de obra de la planilla N°- 14, e informe técnico adjunto.

Valor Liquidación Diferencia de Cantidades de Obra 12.....\$ 649.45
(Rubros que exceden al Contrato Equivalente al 0.05 % del monto total de la Obra).

Ing. Franklin Sailema
FISCALIZADOR

Ing. Washington Supe
JEFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN



EL VALOR DE LA PRESENTE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO

Ing. Isabel Mosquera
ANALISTA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS

Aprobado: Bajo Resoluciones Administrativas No. DA-23-093 Art. 1 de fecha 23 de junio de 2023 y No. DA-23-115 de fecha 14 de septiembre de 2023, suscrita por la ingeniera Diana Caiza Telenchana Alcaldesa de Ambato.

Ing. Sebastián Monar
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Adjunto: Lo indicado
C.C. Financiero; Ing. Isabel Mosquera

Dirección de Obras Públicas
Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
03 2 99 78 00. ext 7843- 2321 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

INFORME TÉCNICO

OBRA: **"ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2021"**

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus Pliegos respectivos, las cantidades indicadas en el formulario del Presupuesto son aproximadas estando sujetos a aumentos y disminuciones, siendo necesario ampliar, modificar o complementar por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas en la ejecución de la Obra.

Para el Pago de la Planilla N°- 14 correspondiente al mes de Abril del 2023, los Rubros que sufrieron aumentos son los que se indica en la orden de cambio N°-12 y que fueron necesarios ejecutarlos para proseguir con la construcción del proyecto.

El aumento en la cantidad de los Rubros descritos en el presente informe, se los realizaron de acuerdo con las diferencias de cantidades, por el error aritmético en el Presupuesto.

Los cambios realizados en la ejecución de la obra están de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, capítulo VIII, de los contratos complementarios; Artículo 88 de la diferencia en cantidades de obra.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el incremento; los rubros que sufrieron cambios son los que constan en la hoja de cálculo que se anexa a la misma.

Debido a que, en la elaboración de pliegos por parte del Departamento de planificación, no se cuantificó los volúmenes necesarios para el proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ing. Civil Franklin Sailema
FISCALIZADOR DEL PROYECTO

